

MARÍTIMA
CONTINÚA INTERÉS
SOBRE EL
MEGAPUERTO **26A**
WALL STREET J.
LA PARADOJA DEL
AHORRO EN LAS
FAMILIAS **32A**
MERCADOS AL DÍA
DOW JONES
8,952.89 ↓ - 0.91%
NASDAQ
1,628.03 ↓ - 0.26%

S&P 500
927.45 ↓ - 0.47%
PETRÓLEO
48.30 ↑ + 4.23%

EURO
1.3629 ↓ - 2.15%
YEN
93.25 ↑ + 1.52%

SOS llámame

Si quieres que te llamen envía:

★ 126 ★ 507 (número de teléfono) #

Digicel

Av. 593752

EMPRESARIOS RECLAMAN TRANSPARENCIA EN INFORMES ECONÓMICOS

Ejecutivo está en mora

Multa de \$1 millón, por monopolio, a publicitarias



Sede de la Acodoco.

LA PRENSA / Maydée Romero

RAÚL A. BERNAL
rbernal@prensa.com

Dieciséis empresas publicitarias de la localidad fueron condenadas al pago de un millón 21 mil dólares por haber incurrido en prácticas monopolísticas absoluta al fijar precios en la compra de un servicio de monitoreo de inversión publicitaria.

El pasado 31 de diciembre de 2008, el Juzgado Octavo de Circuito, Ramo Civil, del Primer Circuito Judicial de la provincia de Panamá emitió la sentencia No. 109 de primera instancia, dentro del proceso que instauró en 2003 la Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor (hoy Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia-Acodoco) y la empresa Servicio de Monitoreo y Control de la Inversión Publicitaria, S.A.

Las publicitarias fueron demandadas por afectar a la empresa panameña Control de la Inversión Publicitaria y entregarle el servicio que ésta les brindaba a la brasileña Ibope Time.

Las agencias condenadas fueron: Boyd Bárcenas, Publicidad Interamericana, Mega Publicidad, Méndez & Díez Comunicación Integrada, Publicis Fergo, Punto Aparte Publicidad, Campagnani/BBDO Panamá, McCann-Erickson Worldgroup/Panamá, R.D. Nexos (antes Díaz/TBWA), J. Walter Thompson, Leo Burnett Panama, Star Management Holding Inc., Publicaturo, Química-Publicidad, Génesis Publicidad y Marketing e Insight Advertising.

Ahora, luego de evaluar este fallo de primera instancia, tanto las partes demandantes como las demandadas prevén interponer recursos de apelación. **VEA 31A**

El último estado financiero del Fondo Fiduciario que se publicó corresponde al primer trimestre de 2008. También hay retrasos con los reportes de la canasta básica y de los ingresos tributarios.

MARIANELA PALACIOS R.
mpalacios@prensa.com

El Ejecutivo está en mora con la publicación de informes económicos de sumo interés, como los estados financieros del Fondo Fiduciario para el Desarrollo (FFD) y los reportes mensuales de canasta básica de alimentos e ingresos tributarios.

La última radiografía de las finanzas del FFD que está disponible en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) corresponde al primer trimestre de 2008, es decir, no aclara el impacto que la crisis financiera internacional ha tenido sobre ese patrimonio público. Antes ese reporte se hacía trimestralmente, pero el año pasado eso cambió.

En el portal de la Dirección General de Ingresos, la información relacionada con estadísticas tributarias acumula ya un rezago de seis meses: el último informe de ingresos tributarios presentado data de junio de 2008.

En 2008 también hubo retrasos con la publicación de los “informes económicos trimestrales”, pero cuando esa situación se hizo pública a través de reportes periódicos, el despacho responsable se puso al día.

El estudio sobre el impacto del Cálculo Alternativo del Impuesto sobre la Renta (CAIR) también se hizo esperar. Los gremios empresariales se lo pidieron al Gobierno desde principios de

“

El informe que nos presentó el MEF sobre el impacto del CAIR no se puede llamar estudio. Eran solo cuatro filminas y ni siquiera trajeron cifras de 2008”.

 José Ramón Varela
Cámara de Comercio

2007 y este anunció a principios de 2008 que se lo presentaría “próximamente” a los representantes del sector. Pero el MEF terminó cumpliendo esa promesa hace nueve días.

El pasado 29 de diciembre, el director general de Ingresos, Pedro Luis Prado, le informó a los empresarios que con el CAIR se habían recaudado solo 24 millones de dólares en 2007, que esa cifra no representaba mayor afectación para las empresas panameñas y que, por eso, no estaba previsto eliminar esa herramienta tributaria.

“El informe que nos presentaron ese día no se puede llamar estudio. Ni siquiera nos trajeron cifras actualizadas, eran de 2007 y de las 11 filminas que integraban la presentación solo cuatro hablaban de CAIR. No desglosaron la data, no la especificaron por tipo de empresas,



SEDE. El MEF presentó a finales de diciembre, año y medio después de que los gremios empresariales lo solicitaran, el estudio del impacto que tuvo el CAIR sobre las empresas.

LA PRENSA/Maydée Romero

nada. Eso no cumplió nuestras expectativas ni responde en lo absoluto a lo que se pidió”, afirmó el presidente de la Cámara de Comercio,

José Ramón Varela, quien reiteró su reclamo de transparencia al Ejecutivo.

“Un estado financiero se presenta no más de 90 días

después del cierre del ciclo correspondiente, no puede ser que tengamos tantos meses de retraso con esos informes económicos”, acotó.

Incremento del CAT es un ‘privilegio oneroso’

El alza de los CAT es parte de los apoyos financieros que recibirán los agroexportadores por la pérdida de las preferencias arancelarias de la Unión Europea.

MARY TRINY ZEA CORNEJO
mzsea@prensa.com

Como “un privilegio oneroso que representa un sacrificio enorme de millones de dólares al Estado”, calificó Pedro Miguel González, presidente de la Comisión de

Hacienda Pública de la Asamblea, el aumento del certificado de abono tributario (CAT) para las exportaciones no tradicionales.

La Ley 37 de 2007 que reformó la Ley 108 de 1974 —que creó los CAT— reconocía el 15% del valor agre-

gado a dichas exportaciones desde julio hasta diciembre de 2007, 10% de enero a diciembre de 2008 y 5% de enero al 30 de septiembre de 2009. Para octubre de 2009, los CAT serían eliminados.

Cuando se debatió la creación de los llamados euro bonos para los agroexportadores —para compensar los aranceles que aplica la Unión Europea desde el 1 de enero pasado por una negli-



CAT se extendió al 31 de diciembre de 2009.

LA PRENSA/Archivo

gencia del Gobierno— González se opuso a la propuesta del Ejecutivo de aumentar el CAT a 10% y planteó que se mantuviese en 5%, pero debido a la contraoferta de la oposición de incrementarlo a 15%, se consensó en 12%. “Cuando discutimos la Ley 37, planteamos que era un incentivo anacrónico que obedecía a políticas económicas de dirigentes de los años 70”, dijo González.

VÍA RÁPIDA
Delegan en DGI facultad de autorizar órdenes de pago

EN GACETA. El ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander, resolvió “delegar en el director o subdirector general de Ingresos (DGI), el ejercicio de autorizar las órde-

nes de pago para transferir al Ministerio de Obras Públicas los dineros que recaude de los pagos recibidos por los contribuyentes, en concepto de ‘contribución por valorización’, según la resolución ejecutiva número 473 que fue publicada ayer en **Gaceta Oficial**. En la misma gaceta se reportó la creación de departamentos, unidades y secciones nuevas en el Ministerio de Comercio.

MARIANELA PALACIOS RAMSBOTT
SEC investigó al menos ocho veces a Madoff en 16 años

FRAUDE. La autoridad bursátil estadounidense (SEC) investigó en los últimos 16 años al menos ocho veces sin éxito los fraudulentos negocios del ex presidente del Nasdaq Bernard Madoff, informó ayer el diario **The Wall Street Journal**. Durante años, rivales de Madoff y miembros de su empresa

entregaron evidencia sobre la estafa, indicó el medio. El saliente jefe de la SEC Christopher Cox ya había admitido errores de su organismo y ordenado una investigación interna. En una audiencia ante el comité de Finanzas de la Cámara de Representantes, el inspector general de la SEC, David Kotz, informó ayer que las investigaciones de su oficina irán más allá de las solicitadas por Cox. **DPA. WASHINGTON, EU**


Devolverán partida de décimo tercer mes a funcionarios

DERECHO. En su última sesión, el pleno de la Asamblea Nacional aprobó en tercer debate el proyecto de Ley 417, que

declara como derecho adquirido las partidas del décimo tercer mes correspondientes a 1989, 1990 y 1991. El documento sugiere que se reconozca el pago de las partidas del décimo tercer mes como un derecho adquirido de todos los que laboraban en el Estado durante los años 1989, 1990 y 1991, y se propone fórmulas para su pago. La Corte Suprema determinó en 1991 que era legal el pago. **WILFREDO JORDÁN S.**